

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 167/2020**  
**de 23 de octubre de 2020**  
**por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2023/1742]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1842 de la Comisión, de 31 de octubre de 2019, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto de las disposiciones adicionales de ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión debido a modificaciones del nivel de actividad <sup>(1)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Después del punto 21apk [Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2067 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se inserta el punto siguiente:

«21apl. **32019 R 1842**: Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1842 de la Comisión, de 31 de octubre de 2019, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto de las disposiciones adicionales de ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión debido a modificaciones del nivel de actividad (DO L 282 de 4.11.2019, p. 20).».

*Artículo 2*

El texto del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1842 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 24 de octubre de 2020, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE \*.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 23 de octubre de 2020.

*Por el Comité Mixto del EEE,*  
*La Presidenta*  
Sabine MONAUNI

---

<sup>(1)</sup> DO L 282 de 4.11.2019, p. 20.

\* No se han indicado preceptos constitucionales.